JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA-VALLE

TRASLADO No. 075

FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C. G. P. (Excepciones de Mérito – Folios 1-92 Anexos y de 93 a 103 Contestación y Excepciones)

- FALTA DE LEGITIMACIÒN EN LA CAUSA POR PASIVA
- AUSENCIA DE INTERÉS DE FOGAFÍN EN EL RESULTADO DEL PROCESO
- LAS EVENTUALES CONDENAS QUE SURJAN DE ESTE PROCESO NO SON DE RESORTE DE FOGAFÍN
- NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DEL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- RESPONSABILIDAD DEL LIQUIDADOR COMO DIRECTOR DEL PROCESO LIQUIDATORIO
- DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO COOEMSAVAL Y LA VENTA DE SU CARTERA
- NECESIDAD DE DESVINCULAR A FOGAFIN DEL PRESENTE TRÁMITE
- AUSENCIA DE NEXO CAUSAL -AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 14 DE NOVIEMBRE DE 2014
- EXCEPCIÓN GENÉRICA

RADICADO No. 76 736 40 03 001 2021-00144-00

PROCESO: **CANCELACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO**
DEMANDANTE **DONALDO DE JESUS ZAPATA VASQUEZ.**
DEMANDADOS: **FOGAFIN – FONDO DE RESERVA DE LA EXTINTA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO – COOEMSAVAL -**

CLASE DE TRASLADO: **EXCEPCIONES DE MERITO Artículos 370 y 110 del C. G. P. TÉRMINO 5 DÍAS**

FECHA DE FIJACIÓN:	02 DE MAYO DE 2021	8:00 A.M
EMPIEZA A CORRER:	03 DE MAYO DE 2022	8:00 A.M
FINALIZA TÉRMINO:	09 DE MAYO DE 2022	5:00 P.M

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria